

A pesar de que la posesión de estupefacientes ilegales es considerada narcomenudeo y es competencia de los estados, la PGR sigue encarcelando por esta causa

Por Silvia Garduño

### AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Aun cuando en México el consumo de drogas no está penalizado, 140 mil 860 personas fueron detenidas a nivel nacional entre 2009 y mayo de 2013 por esta actividad, indica un estudio del Colectivo de Estudio Drogas y Derecho (CEDD).

La publicación; En busca de los derechos: usuarios de drogas y las respuestas estatales en América Latina, que evalúa las respuestas ante el consumo de drogas ilícitas en ocho países, señala que los consumidores de drogas siguen siendo criminalizados en el País, pues aunque el Ministerio Público no ejerza una acción penal en su contra, sí inicia una investigación.

“Para cumplir con las nuevas obligaciones en materia de control de sustancias ilícitas, los agentes del Ministerio Público (locales y federales) deben poner en marcha el aparato penal”, indica.

Así, entre 2009 y mayo de 2013 se iniciaron 53 mil 769 averiguaciones en el sistema federal por consumo de enervantes, y fueron emitidos 89 mil 86 no ejercicios de la acción penal.

De las averiguaciones previas iniciadas en este periodo, se consignaron 7 mil 571.

Pese a que ha habido un descenso en la detención de personas por consumo de sustancias de uso ilícito a nivel federal, advierte el estudio, es notorio el número de detenciones por consumo que sigue realizando la PGR a pesar de no tratarse, salvo excepciones, de una competencia del orden federal.

La investigación, realizada por Catalina Pérez Correa y Karen Silva, del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), hace referencia a la Ley de Narcomenudeo de 2009, que incorporó una tabla de orientación de dosis máximas y consumo personal y debajo de las cuales no es punible el consumo con penas de prisión.

Por encima de esas cantidades y sin rebasarlas en mil veces, la posesión de drogas de uso ilícito es considerada narcomenudeo y es competencia de los estados. Cuando la posesión es mil veces mayor de lo establecido, es narcotráfico y competencia de la Federación.

Según el documento, esta ley sigue criminalizando a los consumidores, quienes son detenidos por la policía y presentados ante el Ministerio Público, lo que conlleva riesgos como violaciones al debido proceso, corrupción y los costos que implica para las instituciones procesar cada caso.

## **Criminaliza México uso de drogas**

Escrito por cmendivil

Miércoles, 28 de Mayo de 2014 17:20

---

Además, indica que las dosis máximas son tan bajas que hay consumidores castigados como narcomenudistas.

“La dosis máxima de consumo de cocaína es 0.5 gramos, mientras diversos activistas han señalado que en el mercado la cocaína se vende por gramo. Un consumidor que compra la dosis mínima de cocaína disponible en el mercado estará bajo el supuesto de narcomenudista”, alerta.

Además, cuestiona que se sancione la posesión simple, “sin fines de comercio”, lo que abarca a casi cualquier consumidor que rebase los montos de la tabla de orientación.

Detalla que desde 2009 las procuradurías estatales han iniciado 889 averiguaciones previas contra consumidores de drogas, siendo Quintana Roo el Estado en que más se iniciaron, seguido por Campeche.